

Radicado: 2023-028

Auto Sustanciación: 1360

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE MANIZALES

Cuatro de agosto de dos mil veintitrés

Dentro de este proceso de **EJECUTIVO DE ALIMENTOS**, promovido por **LINA MARCELA CÁRDENAS BETANCOURT**, a través de estudiante de Consultorio Jurídico, en favor de los menores **J.D.C.** y **M.F.D.C.**, contra **ÓSCAR FABIÁN DUQUE CÁRDENAS**, se agrega memorial presentado por parte de la entidad Contactamos S.A.S, comunicando que procedió a cancelar la medida de embargo del 40% del salario del demandado según lo ordenado por el despacho. También informó que el último valor descontado a aquél fue de \$355.000 el pasado 15 de julio de 2023.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Patricia Ríos Alzate', written in a cursive style.

MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

JUEZ